



REF.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO OBRA O
FAENA SUSCRITO CON PERSONA QUE SEÑALA,
CON CARGO A PROYECTO DE INVERSIÓN QUE
INDICA.-

DECRETO N° 1070 /

LAGO VERDE, 12 DE JULIO DE 2016

VISTOS:

El Convenio de Transparencia de recursos suscrito con fecha 27.11.2015, entre el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Lago Verde para la ejecución del proyecto FRIL empleo "Conservación Áreas Verdes e Infraestructura Comuna Lago Verde" código BIP 30436895-0 por un monto \$ 62.391.000, aprobado por resolución exenta N°1325 y decreto N°1432;.-

DECRETO: 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes los Contratos de trabajo por Obra o Faena, suscritos con fecha 01 de Julio de 2016, entre la persona que a continuación se individualizan y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, las cuales tendrán vigencia hasta el término de las actividades para las cuales fueron contratadas.

Nómina de Trabajadores de Villa La Tapera

N°	NOMBRE	RUT	SUELDO BRUTO	ACH + Seg. Cos. + SIS	Feriado Proporcional del mes	Monto Total \$
1	María Fernanda Arias Figueroa	16.975.224-9	250.000	12750	12450	275.200

2.- **IMPUTESE**, el gasto que demande el presente decreto Alcaldicio, el cual incluye **Seguro de Cesantía del Empleador, ACHS, SIS y Feriado Proporcional**, todos los valores en monto mensual los cuáles serán cargados al proyecto FRIL Empleo "Conservación Áreas Verdes e Infraestructura Pública Comuna Lago Verde".

3.- El siguiente documento regulariza la no dictación oportuna del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA** y una vez hecho, **ARCHIVESE**.



RUBEN SALAZAR LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE TOMAS BARTOLUCCI
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes y Archivos /
- c.c. Depto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Personal
- JTB/ RSL/egr

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O FAENA

En Lago Verde a 01 de Julio de 2016.-

INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE, RUT N° 69.253.000-4, Representada legalmente por su Alcalde el Sr. **NELSON FREDY OPAZO LOPEZ**, Cédula de identidad N° 12.540.593-2, ambos domiciliados en calle Avenida Cacique Blanco 131, Comuna de Lago Verde.

INDIVIDUALIZACION DEL TRABAJADOR

ARIAS	FIGUEROA
Apellido Paterno	Apellido Materno
Cédula de identidad:	16.975.224-9
Fecha de Nacimiento:	18 DE MAYO DE 1988
Domicilio:	SECTOR CHACRA N° S/N

MARIA FERNANDA
Nombres
Nacionalidad: CHILENA
Estado Civil: SOLTERA
Localidad: VILLA LA TAPERA

Entre las partes arriba individualizadas se suscribe el presente Contrato de Trabajo por Obra o Faena para cuyo efecto los contratos conviven en dominarse "trabajador" y "empleador", respectivamente.

PRIMERO: El Plan de empleo y convenio de Transparencia de recursos con el Gobierno Regional de Aysén, el cual aprueba la ejecución del proyecto FRIL EMPLEO "CONSERVACIÓN ÁREAS VERDES E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA COMUNA LAGO VERDE", código BIP 30436895-0 Financiado por el Fondo Regional de Iniciativa Local.

SEGUNDO: Según lo mencionado en la cláusula primera precedente, la I. Municipalidad de Lago Verde, contrata los servicios del trabajador doña **María Fernanda Arias Figueroa** quien se compromete y obliga a desempeñar las labores como **Jornal**, en la obra denominada "Conservación Áreas Verdes e Infraestructura Pública" Comuna de Lago Verde.

TERCERO: El trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas, semanales que se distribuirán de Lunes a Viernes: **Mañana de 08.25 a 12:30 horas. Tarde de 13.15 a 17.58 horas**
El trabajador esta obligado diariamente a registrar el cumplimiento de su jornada, tanto de entrada, medio día y salida.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al trabajador, por el efectivo desempeño de sus funciones con la suma de 250.000.- Imponible mensuales (Doscientos cincuenta mil pesos).

El trabajador, autoriza al empleador para que se descuente de su remuneración las cotizaciones provisionales e impuestos que procedan, y el tiempo no trabajado debido a atrasos e inasistencias, como los demás que permita la Ley. La remuneración se pagará con documento, por mensualidades vencidas y el pago se efectuará preferentemente en las oficinas de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad, después de 5 días de terminado el mes.

QUINTO: El presente contrato de servicios comienza a regir desde el **01 de Julio de 2016** hasta la conclusión de la actividad específica para la cual el Trabajador fue contratado, oportunidad en que el contrato se entenderá terminado por la causal número cinco del artículo 159 del Código del Trabajo.

En este ultimo caso, las partes convienen que la terminación del presente contrato se producirá al momento de concluir sus servicios específicos conforme al avance de la obra, dada la necesidad de separar paulatinamente al personal, al paso y medida que va concluyendo la respectiva faena y demandando menor de la mano de obra.

No obstante lo anterior el empleador, cuando fuere procedente, podrá invocar otras causales revistas en la ley, como también las que en el futuro se establezcan, todas las causales se dan por completa y expresamente reproducidas, entendiéndose que forman parte integrante del presente contrato.

SEXTO: El trabajador declara pertenecer al régimen provisional **PROVIDA y FONASA**

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lago Verde, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de Puerto Cisnes.

OCTAVO: En señal de aceptación, el presente contrato de trabajo, se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del trabajador, a su entera satisfacción y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

BERNARDO A. ARIAS

María Fernanda Arias Figueroa
RUT N° 16.975.224-9
Trabajador



Nelson Fredy Opaizo López
Alcalde

I. Municipalidad de Lago Verde